



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

www.asej.gob.mx

BIENVENIDOS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

www.asej.gob.mx

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2019



FEBRERO 2019



LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

La fiscalización superior realizada por la Auditoría Superior del Estado tiene por objeto conocer los **resultados de la gestión financiera**, para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las ley de ingresos, **presupuestos de egresos** y demás disposiciones aplicables en cuanto a la **eficacia y economía** de los ingresos, **gasto público y deuda pública**, así como la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de los recursos públicos estatales o **municipales.**



NORMATIVIDAD APLICABLE

- I. La Ley General de Contabilidad Gubernamental;**
- II. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;**
- III. La Ley General de Responsabilidades Administrativas;**
- IV. La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;**
- V. La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- VI. La Ley de Hacienda del Estado, para el caso de la fiscalización de los recursos públicos estatales;**
- VII. La Ley de Hacienda Municipal del Estado, para el caso de la fiscalización de los recursos públicos municipales;**



- VIII. La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios;**
- IX. La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco;**
- X. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- XI. La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco;**
- XII. La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- XIII. La Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- XIV. La Ley de Expropiación del Estado de Jalisco;**
- XXII. Los instrumentos de planeación estatal y municipales relacionados con el ejercicio de recursos públicos;**
- XXIII. Los presupuestos de egresos, estatal y municipales; y**
- XXIV. Las normas, criterios, manuales y formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que resulten aplicable.**



NORMATIVIDAD APLICABLE

XV. La Ley que Divide los Bienes pertenecientes al Estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado;

XVI. La Ley de Responsabilidades Política y Administrativas del Estado de Jalisco, sólo por lo que ve a la responsabilidad administrativa;

XVII. La Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su caso;

XVIII. La Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su caso;

XIX. Las leyes de ingresos, estatal y municipales;

XX. Las demás leyes estatales que contengan disposiciones especiales, relacionadas con la recaudación, administración, ejercicio de recursos y patrimonio públicos, en su caso;

XXI. Las disposiciones reglamentarias y administrativas derivadas de las anteriores leyes, relacionadas con la recaudación, administración y ejercicio de recursos y patrimonio públicos, en su caso;



CUENTA PÚBLICA



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

- **Artículo 35-Bis.-** La revisión y auditoría pública de la **cuenta pública** y de los estados financieros de las entidades a las que se refiere el siguiente párrafo, es una facultad soberana, inalienable e imprescriptible del Congreso del Estado, el cual se apoya para tales efectos en la Auditoría Superior.....



Ley General de Contabilidad Gubernamental

Cuenta Pública

- Artículo 52.- Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la **cuenta pública anual**.
- Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo.



LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Cuenta pública: el informe que rinden sobre su gestión financiera las entidades fiscalizables referidas en el artículo 1 de esta ley, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos o activos y pasivos estatales y municipales, **durante un ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año**, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados;



LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 33.

1. Los ayuntamientos, a través del presidente municipal, presentarán a la Auditoría Superior:
 - I. **La cuenta detallada** de los movimientos de fondos ocurridos en el mes anterior, **antes del día veinte de cada mes;**
 - II. **El corte del primer semestre, antes del día último de julio; y**
 - III. **El corte anual del año inmediato anterior, antes del día último de febrero.**
2. **La carátula de las cuentas públicas mensuales admitirán modificaciones hasta en tanto no se hayan entregado el corte anual. Después de esa remisión no será susceptible de modificación alguna.**



LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 32.

1. El Gobernador del Estado y los presidentes municipales deberán presentar al Congreso del Estado las **cuentas públicas** respectivas, a más tardar el **30 de abril** del año siguiente, quién la **remitirá** a la Auditoría Superior para su fiscalización.



MUNICIPIOS:

La cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos en el mes anterior

Art.33

Antes del día 20 de cada mes ASEJ

El corte del primer semestre

Art.33

Antes del día último de julio ASEJ

El corte anual del año inmediato anterior

Art.33

Antes del día último de febrero ASEJ

Cuenta Pública

Art.32

A más tardar el 30 de abril CONGRESO DEL ESTADO



OPD'S:

Cuenta Pública

Art.32

**A más tardar el 30 de
abril Congreso del
Estado**

**LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE
JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**



MUNICIPIOS y OPD'S:

**Primer Avance de Gestión
Financiera**

Art.31

**A mas tardar el 15 de
julio ASEJ**

**Informe Anual de Gestión
Financiera**

Art.31

**A mas tardar el último
de febrero ASEJ**

**Evidencia sobre los logros e impactos y
las metodologías para evaluar**

Art.36

**A más tardar el 30 de
abril Congreso del
Estado**

**LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE
JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**



ESTRUCTURA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2019



ESTADO O INFORME FINANCIERO 2019	MUNICIPIOS					
	AYUNTAMIENTO				OPD'S	
	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL	CUENTA PÚBLICA	SEMESTRAL	CUENTA PÚBLICA
Estado e Información contable:						
Balanza de Comprobación	X	X	X	X		X
Estado de Situación Financiera	X	X	X	X		X
Estado de Actividades	X	X	X	X		X
Estado de Variación en la Hacienda Pública			X	X		X
Estado de Cambios en la Situación Financiera			X	X		X
Estado de Flujos de Efectivo			X	X		X
Estado Analítico del Activo			X	X		X
Estado de Deuda Pública y Otros Pasivos	X	X	X	X		X
Informe Sobre Pasivos Contingentes	X	X	X	X		X
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	X	X	X		X
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)			X	X		X
Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa			X	X		X
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables			X	X		X
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables			X	X		X



ESTADO O INFORME FINANCIERO 2019	MUNICIPIOS					
	AYUNTAMIENTO				OPD'S	
	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL	CUENTA PÚBLICA	SEMESTRAL	CUENTA PÚBLICA
Estados e información presupuestaria y programática:						
Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos		X	X	X		X
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento			X	X		X
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto		X	X	X		X
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa			X	X		X
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional			X	X		X
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica			X	X		X
Gasto por Categoría Programática			X	X		X
Anexos:						
Informativa de Proveedores	X	X	X	X		X
Informativa mensual de Obras en Proceso	X	X	X	X		X
Informativa de Avance Físico y Financiero de Obras Públicas			X	X		X
Avances de gestión financiera:						
Flujo de Ingresos y Egresos		X	X		X	X
Avance de Programas		X	X		X	X
Evaluación de Programas		X	X		X	X



**ESTADO O INFORME FINANCIERO
2019**

MUNICIPIOS

AYUNTAMIENTO

OPD'S

MENSUAL

SEMESTRAL

ANUAL

CUENTA PÚBLICA

SEMESTRAL

CUENTA PÚBLICA

Información Financiera:

Estado de Situación Financiera Detallado LDF

X

X

X

Balance Presupuestario LDF

X

X

X

Estados Analíticos de Ingresos y de Egresos:

Estado Analítico del Ingresos Detallado LDF

X

X

X

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) LDF

X

X

X

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Administrativa LDF

X

X

X

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Funcional (Finalidad y Función) LDF

X

X

X

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación de Servicios Personales por Categoría LDF

X

X

X

Informe Anual de Desempeño de la Gestión

Evidencia Sobre los Logros e Impactos

X

X

Metodologías Utilizadas para Recabar y Analizar

X

X



CUENTA DETALLADA DE MOVIMIENTOS DE FONDOS 2019

(Antes 20 c/mes)

ART. 33 FRACC. I LFSRCEJM
ASEJ

- Estado de actividades
- Estado de notas a los estados financieros de desglose
- Situación financiera
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Balanza de comprobación (Balanza)
- Informe sobre pasivos contingentes
- Informativa de proveedores
- Informativa mensual de obras en proceso



CORTE DEL PRIMER SEMESTRE 2019

(Antes día último julio)

ART. 33 FRACC. II LFSRCEJM

ASEJ

- **Clasificación por rubro de ingresos**
- **Clasificación por objeto del gasto**
- **Estado de actividades**
- **Estado de notas a los estados financieros de desglose**
- **Situación financiera**
- **Estado analítico de la deuda y otros pasivos**
- **Balanza de comprobación (Balanza)**
- **Informe sobre pasivos contingentes**
- **Informativa de proveedores**
- **Informativa mensual de obras en proceso**



- Estado de actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de variación de la hacienda pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros:
 - Notas de desglose
 - Notas de memoria
 - Notas administrativas
- Estado analítico del activo
- Clasificación por rubro de ingresos
- Clasificación por fuente de financiamiento
- Clasificación por objeto del gasto
- Clasificación administrativa
- Clasificación por tipo de gasto
- Clasificación funcional
- Gasto por categoría programática

CORTE ANUAL

ENTREGA:

A más tardar antes del
último día del mes de
febrero

Artículo 33, Fracción III
de la LFSRCEJM
ASEJ



CONTINUACIÓN

- Informativa de Proveedores
- Informativa mensual de Obras en Proceso
- Informativa de Avance Físico y Financiero de Obras Públicas
- Estado de Situación Financiera Detallado LDF
- Balance Presupuestario LDF
- Estado Analítico del Ingresos Detallado LDF
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF Clasificación por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF Clasificación Administrativa
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Funcional LDF
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría
- Estado Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos LDF
- Estado Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento LDF

CORTE ANUAL

ENTREGA:

A más tardar antes del
último día del mes de
febrero

Artículo 33, Fracción III
de la LFSRCEJM
ASEJ



CUENTA PÚBLICA

ART. 32 LFSRCEJM

30 DE ABRIL

CONGRESO DEL ESTADO



- Estado de actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de variación de la hacienda pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros:
 - Notas de desglose
 - Notas de memoria
 - Notas administrativas
- Estado analítico del activo
- Clasificación por rubro de ingresos
- Clasificación por fuente de financiamiento
- Clasificación por objeto del gasto
- Clasificación administrativa
- Clasificación por tipo de gasto
- Clasificación funcional
- Gasto por categoría programática
- Informativa de Proveedores
- Informativa mensual de Obras en Proceso
- Informativa de Avance Físico y Financiero de Obras Públicas
- Estado de Situación Financiera Detallado LDF
- Balance Presupuestario LDF
- Estado Analítico del Ingresos Detallado LDF
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF Clasificación por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF Clasificación Administrativa
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Funcional LDF
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría
- Estado Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos LDF
- Estado Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento LDF



INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN

ART. 36 LFSRCEJM

CONGRESO DEL ESTADO



Artículo 36.

1. Las entidades fiscalizables, en complemento al informe de avance de la gestión financiera, deberán integrar un informe anual de desempeño en la gestión, el cual deberá contener cuando menos:

I. **Evidencia sobre los logros e impactos** generados en función a los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico en el mediano plazo, de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño; y

II. **Las metodologías utilizadas para evaluar**, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados.

2. Estos informes deberán acompañarse a la cuenta pública que remita al **Congreso del Estado**.



COMPROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Artículo 35.

1. Las cuentas públicas deberán:

I. Contener como mínimo la información que establezca **la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y

II. Consolidar la información de los **informes semestral de avance y anual de gestión financiera**.

2. **La documentación original** deberá enviarse preferentemente por **medios magnéticos o electrónicos**, y quedará asentada de forma oficial, la responsabilidad por parte de los titulares de las entidades, de que los medios magnéticos o electrónicos proporcionados, contienen información idéntica a la documentación original, comprobatoria y justificativa de sus **cuentas públicas correspondientes al año anterior**, y del informe de avance de gestión financiera, y que dicha documentación seguirá en posesión de la entidad.

3. Las entidades fiscalizables que envíen la información por medios electrónicos deberán adjuntar su firma electrónica certificada en los términos de la ley de la materia, para que la Auditoría Superior les acuse de recibo.



IMPORTANTE:

COMPROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Enviar los comprobantes de forma cronológica y por cuenta bancaria

- a) Ingresos (1 CD(S))**
- b) Egresos (1 CD(S))**
- c) Diario (1 CD(S))**
- d) Sistema Asej (1 CD(S))**
- e) Balanza de comprobación (acumulada) y auxiliares (1 CD)**

Foliados y sellados

Forma de envío:

Física o escaneada (Si es escaneada los discos necesarios)

Oficio de remisión con la información exacta de entrega



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- **Muestra información relativa a los recursos y obligaciones del ente Público a una fecha determinada (comparativa); incluye información acumulativa en tres grandes rubros: Activo (disponibilidad), Pasivo (exigibilidad) y Patrimonio Hacienda pública (contribuido o generado).**

ENTREGA MENSUAL



**ENTE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL**

CUENTA ACTIVO	Año 2019	Año 2018	CUENTA PASIVO	Año 2019	Año 2018
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1111 EFECTIVO	\$0.00	\$0.00	2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1112 BANCOS/TESORERÍA	\$0.00	\$0.00	2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1113 BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00	2114 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1115 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00	2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1116 DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1119 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	2118 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1121 INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2121 DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2122 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1125 DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1126 PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2130 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	2132 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
1131 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2133 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00
1132 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2140 TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1133 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2141 TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1134 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2142 TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00			



Recomendaciones específicas

- ✓ El monto determinado en la columna Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) **debe ser el mismo** que se muestra en el Estado de Actividades en la columna del mismo nombre.
- ✓ Los saldos de cada uno de los rubros del Pasivo **deben ser los mismos** que los que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



ESTADO DE ACTIVIDADES

- Muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado.
- Ingresos por rubros, el gasto por objeto armonizado.
Resultado final: ahorro o desahorro del ejercicio.



Recomendaciones específicas

- ✓ El monto determinado en la columna Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) **debe ser el mismo** que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la columna del mismo nombre.



ENTE PÚBLICO _____
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE _____ AL __ DE _____ DE 2019

CUENTA	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100 INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
4110 IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
4112 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
4114 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
4115 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
4116 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
4117 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4118 IMPUESTO NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$0.00
4119 OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
4122 CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4129 OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
4131 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4132 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS	\$0.00	\$0.00
4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4142 DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (Derogada)	\$0.00	\$0.00
4143 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00



5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
5531	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
5532	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
5533	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00
5534	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
5535	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
5540	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5550	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5551	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5590	OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	\$0.00	\$0.00
5593	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	\$0.00	\$0.00
5594	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	\$0.00	\$0.00
5595	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
5596	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
5597	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGATIVAS	\$0.00	\$0.00
5598		\$0.00	\$0.00
5599	OTROS GASTOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5610	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLES	\$0.00	\$0.00
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$0.00	\$0.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00

**Vs Edo
Situación
Financiera**



INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

- Obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo; juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.



NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

AL _____ DE 2018

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

ENTREGA MENSUAL



Notas a los Estados Financieros

Los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

NOTAS DE DESGLOSE

A continuación algunos ejemplos



NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Informará el monto que se **encuentre pendiente de cobro** y por recuperar hasta **cinco** ejercicios anteriores, así mismo deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Elaborará, de manera agrupada, **los derechos a recibir** efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

Adicionalmente, se informará de las características cualitativas **relevantes** que le afecten a estas cuentas.



NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- **Inversiones Financieras.**

Se informará de las inversiones financieras, los saldos , intereses etc.



NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de **Bienes Muebles e Inmuebles**, el **método de depreciación**, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las **características significativas del estado en que se encuentren los activos**.



NOTAS DE DESGLOSE

EN EL PASIVO PRESENTARA INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Se informará de las demás cuentas de pasivos monto y características significativas que les **impacten** o pudieran impactarles financieramente



NOTAS DE DESGLOSE

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

EJEMPLO:

1. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de **otros ingresos**, así mismo se informará de sus características significativas.



NOTAS DE DESGLOSE

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Gastos y Otras Pérdidas:

Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios.

Estos son sólo algunos ejemplos cada Municipio determinará sus notas de desglose



ENTE PÚBLICO _____

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE**

Facultado conforme a su Reglamento

Hacienda Pública Municipal

- a) Notas de Desglose
- I) Notas al Estado de Situación Financiera
- II) Notas al Estado de Actividades
- III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
- IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo



SELLO

ENTREGA MENSUAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

- ANALITICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
- INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO

ENTREGA MENSUAL



MUNICIPIO DE _____, JALISCO
ESTADO E INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL __ DE _____ DE 2019

DENOMINACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DISPOSICIONES DEL PERIODO	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	REVALUACIONES, RECLASIFICACIONES Y OTROS AJUSTES	SALDO DEL PERIODO	PAGO DE INTERESES DEL PERIODO	PAGO DE COMISIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS DURANTE EL PERIODO
Deuda Pública							
Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Pasivos							
Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DENOMINACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DISPOSICIONES DEL PERIODO	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	REVALUACIONES, RECLASIFICACIONES Y OTROS AJUSTES	SALDO DEL PERIODO	PAGO DE INTERESES DEL PERIODO	PAGO DE COMISIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS DURANTE EL PERIODO
--	----------------------------------	---------------------------	----------------------------	--	-------------------	-------------------------------	--



MUNICIPIO DE _____, JALISCO

Estado e Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Del 1 de enero al __ de _____ de 2019

DENOMINACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DISPOSICIONES DEL PERIODO	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	REVALUACIONES, RECLASIFICACIONES Y OTROS AJUSTES	SALDO DEL PERIODO	PAGO DE INTERESES DEL PERIODO	PAGO DE COMISIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS DURANTE EL PERIODO
Deuda Pública							
Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Pasivos							
Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Vs Edo Situación
Financiera



**ENTE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL**

CUENTA	ACTIVO	Año 2019	Año 2018	CUENTA	PASIVO	Año 2019	Año 2018
	ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE		
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1111	EFFECTIVO	\$0.00	\$0.00	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1112	BANCOS/TESORERÍA	\$0.00	\$0.00	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
				2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1121	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00				
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00				
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
				2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	2132	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00



EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
SOFTWARE	\$0.00	\$0.00
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$0.00	\$0.00
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	\$0.00
LICENCIAS	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00

2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2234	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2235	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2242	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2250	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2253	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2254	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2255	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
	TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
	TOTAL DE PASIVOS	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE _____, JALISCO
INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL _____ DE 2019

DENOMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES DEL PROYECTO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO DE LA INVERSIÓN PACTADO	PLAZO PACTADO	MONTO PROMEDIO MENSUAL DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN	MONTO PROMEDIO MENSUAL DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE INVERSIÓN	MONTO PAGADO DE LA INVERSIÓN AL __ DE ____ DE 2019	MONTO PAGADO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO AL __ DE ____ DE 2019	SALDO PENDIENTE POR PAGAR DE LA INVERSIÓN AL __ DE ____ DE 2019
Asociación Público Privadas				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.-										0.00
2.-										0.00
3.-										0.00
Otros Instrumentos				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.-										0.00
2.-										0.00
3.-										0.00
<i>Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento</i>				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPIO

**Informativa de Proveedores
DEL AL DE DE 2019**

Nombre o Razón Social	RFC	ORIGEN	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE	FECHA DE FACTURA	NO. DE FACTURA
-----------------------	-----	--------	----------	-----------	---------	------------------	----------------

ENTREGA MENSUAL



CORTE DEL PRIMER SEMESTRE 2019

(Antes día último julio)

ART. 33 FRACC. II LFSRCEJM

- **Clasificación por rubro de ingresos**
- **Clasificación por objeto del gasto**



DEL ___ DE _____ AL ___ DE _____ DE 2019

Rubro del Ingreso		INGRESO					Diferencia
		Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
		1	2	3= (1+2)	4	5	
I	IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuestos Sobre los Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuestos Sobre Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Otros Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
II	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
III	CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IV	DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Derecho a los Hidrocarburos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Derechos por Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Otros Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
V	PRODUCTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



MUNICIPIO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DE 2019

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
	1	2	3= (1+2)	4	5	
SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ENTREGA SEMESTRAL Y ANUAL



INFORMACIÓN ANUAL

(CORTE ANUAL)

ENTREGA:
ANTES DEL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO
ART. 33 FRACC. III LFSRCEJM



- Estado de actividades (F6)
- Estado de situación financiera (F1)
- Estado de variación de la hacienda pública (F2)
- Estado de cambios en la situación financiera (F16)
- Estado de flujo de efectivo (F3)
- Notas a los estados financieros:
 - a) Notas de desglose (F4A, F4A1 y F4A2)
 - b) Notas de memoria (F4B)
 - c) Notas administrativas (F4C)
- Estado analítico del activo (f5)
- Clasificación por rubro de ingresos (F7)
- Clasificación por fuente de financiamiento (F7A)
- Clasificación por objeto del gasto (F8)
- Clasificación administrativa (F18)
- Clasificación por tipo de gasto (económica) (F17)
- Clasificación funcional (F19)



- **Estado de situación financiera detallado - LDF**
- **Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos - LDF**
- **Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento - LDF**
- **Balance presupuestario - LDF**
- **Estado analítico de ingresos detallado - LDF**
- **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado - LDF**
- **Clasificación por objeto del gasto-LDF**
- **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado - LDF**
- **Clasificación administrativa -LDF**
- **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado - LDF**
- **Clasificación funcional- LDF**
- **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado - LDF**
- **Clasificación de servicios personales por categoría-LDF**



LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 33.

1. Los ayuntamientos, a través del presidente municipal, presentarán a la Auditoría Superior:

I. La cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos en el mes anterior, **antes del día veinte de cada mes;**

II. **El corte del primer semestre, antes del día último de julio; y**

III. **El corte anual del año inmediato anterior, antes del día último de febrero.**

2. **La carátula de las cuentas públicas mensuales admitirán modificaciones hasta en tanto no se hayan entregado el corte anual. Después de esa remisión no será susceptible de modificación alguna.**



LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 34.

1. Si las entidades fiscalizadas que deben rendir sus cuentas públicas, cortes semestrales o anuales, no las rinden en los términos de esta ley, el Auditor Superior impondrá una multa de veinte a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y presentará la denuncia ante la autoridad competente conforme a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

$$84.49 \times 20 = 1,689.80$$

$$84.49 \times 500 = 42,445.00$$



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

RELACIÓN DE BIENES

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes....

Los entes públicos contarán con un plazo de **30 días hábiles** para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos **publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses.** Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.



RELACIÓN DE BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO ART. 23 LGCG

- ❖ Incluir la relación de los bienes que componen su patrimonio.
- ❖ Aplicación todos los entes públicos
- ❖ Observar como mínimo el modelo de formato siguiente:

Ente Público		
Relación de bienes que componen su patrimonio		
Cuenta Pública de XXXX		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros



Cuentas Públicas

Publicación

Las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y Municipios deberán presentarse al Poder Legislativo de la Entidad Federativa y publicarlas en la página del Ejecutivo Estatal o Municipio.

Las cuentas públicas deberán ser publicadas para consulta de la población en general y deberán estar disponibles en sus respectivas páginas de internet, **desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.**



Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

Se reforma el numeral 8 del inciso B para quedar como sigue:

"8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período."

$$84.49 \times 70 = 5,914.30$$



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OBLIGACIONES Y SANCIONES

Artículo 84

Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes directamente **hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones** que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen **dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OBLIGACIONES Y SANCIONES

Artículo 85

II. Cuando de manera dolosa:

- a) **Omitan o alteren los documentos o registros** que integran la contabilidad.
- b) **Incumplan** con la obligación de **difundir la información** financiera



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OBLIGACIONES Y SANCIONES

Artículo 86

Se impondrá **una pena de dos a siete años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de salario mínimo** general vigente en el Distrito Federal, a quien causando un daño a la hacienda pública o al patrimonio del ente público correspondiente, incurra en las **conductas previstas en las fracciones II y IV del artículo 85** de esta Ley.

$$102.68 \times 1,000 = 102,680.00$$

$$102.68 \times 500,000.00 = 51,340,000.00$$



Hoy es viernes 1 de febrero de 2019



La ASEJ fué nombrada en la ASOFIS como Coordinadora de la Región Pacífico

- ASEJ Conozca la ASEJ
- Atribuciones
- Marco Legal
- Transparencia
- Programa de Actividades
- Informes de Auditoría
- Estructura
- Directorio
- Noticias
- Soporte a Municipios
- Contabilidad Gubernamental
- Profesionalización

Dar Click





Utilización y manejo del Software para la elaboración de la Carátula de la Cuenta Pública

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Presupuesto Público Municipal
- Contabilidad Gubernamental Municipal
- Integración y Presentación de la Cuenta Pública
- Actualización de los Fondos Federales del Ramo General 33
- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM)
- Fondo de Aportación al Fortalecimiento Municipal (FAFM)
- Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas
- Ley de Obra Pública
- Presupuesto de Egresos

Todos los temas están orientados a los servidores públicos involucrados en la administración y aplicación de los recursos públicos, y han sido diseñados para coadyuvar al cumplimiento de la normatividad relativa a la presupuestación y ejecución del gasto público, y al logro de los objetivos sociales contenidos en los programas públicos que generan el bienestar y el desarrollo de la población.

Es importante manifestar que la ASEJ, a través de la Dirección Técnica, ofrece permanentemente orientación, asesoría y apoyo por diferentes vías: telefónica, correo electrónico, fax, en el auditorio de capacitación de esta Institución y en los propios Ayuntamientos, con el objetivo de fortalecer la profesionalización y eficiencia en el ejercicio de las actividades que realizan, para que auditores y auditados cumplan con sus funciones y atribuciones, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

MATERIAL DE CONSULTA

- Calendario de obligaciones municipal 2019

MEMORIAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

Se proporciona capacitación permanente a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como a los sujetos auditables, en los rubros de planeación financiera, presupuestal, gasto público, procedimientos de auditoría, imposición de responsabilidades, integración y presentación de cuenta pública, entrega-recepción de la documentación comprobatoria y justificativa de las cuentas públicas de las entidades auditables y demás temas que se requieran para la consecución de sus metas y objetivos.

CURSOS DE CAPACITACIÓN 2018

Dar
Click



Calendario de Obligaciones Municipal v6 (1) - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

U17

LC.P. Joaquín Javier Villa Martínez

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES MUNICIPAL
DEL EJERCICIO 2019**

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

INDICACIONES:

1. Para el correcto funcionamiento del sistema se deben habilitar Macros.
2. La fecha resaltada en el calendario marca el límite de vencimiento para el cumplimiento de la obligación.
3. Para obtener una referencia rápida de la obligación, posicionar el cursor del mouse en la fecha resaltada. Hacer clic para desplegar el fundamento legal.
4. El sistema sólo funciona con programa Windows.

OBLIGACIONES FRECUENTES

- Informar a SEPAF de los saldos y gastos de la deuda pública
- Enterar al SAT las retenciones de ISR de Salarios
- Entrega de la cuenta detallada de los movimientos de fondos y notificar al Congreso de su cumplimiento
- Difundir por internet los estados financieros del trimestre inmediato anterior



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

www.asej.gob.mx



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Lic. J. Javier Villa Martínez

JEFE DEL DEPARTAMENTO

Dirección de Profesionalización y Seguimiento

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409

COL. MODERNA CP. 44190

GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO TEL. (33) 3679 4500 EXT. 1231